

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS PRIMER SEMESTRE 2022

PROGRAMA JOVENES A LA U

1. Definición

Jóvenes a la U es un programa destinado al acceso y permanencia en la educación superior dirigido a jóvenes menores de 28 años en el cual la Secretaría de Educación del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local realizarán el aporte correspondiente al 100% de la matrícula de los beneficiarios durante los períodos de formación definido en el registro calificado del programa a cursar. Este beneficio estará acompañado de un apoyo de sostenimiento que también se otorgará durante los períodos de formación definidos en el programa para el cual se haya sido seleccionado. En ese sentido, en la primera línea de intervención participarán Instituciones de Educación Superior (IES) privadas y oficiales:

Línea de jóvenes con admisión especial ampliada a la U: en esta línea las inscripciones se realizan para acceder a un programa de educación superior, para lo cual el beneficiario recibirá acceso gratuito a la IES en la que resulte seleccionado, pues se pagará el valor de su matrícula o valor de referencia, o a un apoyo de económico para su sostenimiento. El mecanismo de admisión es el definido por la Secretaría de Educación del Distrito para otorgar puntaje a través de los criterios diferenciales, socioeconómicos y académicos que se especifican en el presente documento. En esta línea pueden existir requerimientos mínimos en prueba Saber, así como acciones adicionales de admisión que se describen en el apartado 9 de este documento, y que son definidos por las IES en el marco de su autonomía.

Adicionalmente, con el interés de fortalecer la educación superior pública, se ha diseñado la siguiente línea de acceso:

Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U: tiene como objetivo brindar apoyo de sostenimiento y de matrícula a aquellos jóvenes que mediante un mecanismo de admisión especial definido por las Instituciones de Educación Superior (IES) oficiales en el marco del Programa Jóvenes a la U obtengan un cupo adicional. Esta línea está dirigida a aquellos jóvenes que participaron del proceso de admisión regular que realizan las IES oficiales pero que no lograron obtener el puntaje requerido para obtener un cupo.

Ninguna de las líneas anteriores generará endeudamiento por parte de los beneficiarios y tampoco operará a través de un esquema de crédito condonable.

2. ¿Qué financia Jóvenes a la U en su convocatoria 2022-1?

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento son los siguientes:

a) Cuando el beneficio sea otorgado mediante la financiación de la Secretaría de Educación del Distrito:



Tabla 1. Financiación Secretaría de Educación del Distrito.

Línea de intervención	¿Qué se financia?
1. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES privadas	La SED realizará un aporte de hasta el 70% del valor de la matrícula y la Institución de Educación Superior el aporte correspondiente al 30% del valor de la matrícula. Todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV.
2. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES públicas	La SED realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. Todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV.
3. Jóvenes con admisión especial directa a la U	La SED realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. Todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV.

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento se otorgarán durante los períodos académicos que defina el registro calificado del programa en el cual esté matriculado el beneficiario. La Secretaría de Educación del Distrito podrá financiar hasta un 10% de créditos adicionales en los casos en los que sea necesario para cubrir posibles pérdidas de asignaturas o cambios en ruta de formación o programa académico, de conformidad con los parámetros establecidos en el Reglamento Operativo del Programa. No cubrirá en ningún caso el apoyo para sostenimiento en períodos académicos adicionales o perdidos por el beneficiario.

La SED solo realizará los aportes correspondientes a la matrícula. No realizará aportes por opciones especiales de grado, como la realización de diplomados o cursos o para el cumplimiento de requisitos de suficiencia en un segundo idioma. Los materiales necesarios para adelantar los procesos formativos serán cubiertos por los estudiantes, sin perjuicio de que las IES puedan aportar subsidios con dicho propósito. Adicionalmente, no se realizarán aportes por concepto de actividades extramuro, por lo cual las IES deberán ofrecer alternativas para que los estudiantes puedan cumplir con este tipo de requisitos.

En línea con lo anterior, no se realizarán aportes por concepto de derechos de grado.

b) Cuando el beneficio sea otorgado mediante la financiación de los Fondos de Desarrollo Local:



Tabla 2. Financiación Fondos de Desarrollo Local.

Línea de intervención	¿Qué se financia?
Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES privadas	El Fondo de Desarrollo Local realizará un aporte de hasta el 70% del valor de la matrícula y la Institución de Educación Superior el aporte correspondiente al 30% del valor de la matrícula. El máximo monto de matrícula a financiar por parte del Fondo de Desarrollo Local será, por nivel de formación, el siguiente: Profesional universitaria: 6.5 SMMLV Tecnológica: 3 SMMLV Técnica profesional: 2.6 SMMLV
2. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES oficiales	Técnica profesional: 2.6 SMMLV El Fondo de Desarrollo Local realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. El máximo valor de referencia en IES oficiales será, por nivel de formación, el siguiente: Profesional universitaria: 6.5 SMMLV Tecnológica: 3 SMMLV Técnica profesional: 2.6 SMMLV
3. Jóvenes con admisión especial directa a la U	El Fondo de Desarrollo Local realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. El máximo valor de referencia en IES oficiales será, por nivel de formación, el siguiente: Profesional universitaria: 6.5 SMMLV Tecnológica: 3 SMMLV Técnica profesional: 2.6 SMMLV
4. Apoyo para sostenimiento	El Fondo de Desarrollo Local realizará un aporte correspondiente a sostenimiento en los casos en que aplique conforme a la Tabla 3.



Tabla 3. Apoyo para el sostenimiento para cupos de permanencia mediante financiación de los Fondos de Desarrollo Local.

Localidad	Observaciones para beneficiario solo de sostenimiento
Chapinero	Cohorte completa con un salario mínimo
San Cristóbal	Cohorte completa con un salario mínimo
Usme	Cohorte completa con un salario mínimo
Bosa	Un salario mínimo por un semestre
Fontibón	Un salario mínimo por un semestre
Barrios Unidos	Cohorte completa por un salario mínimo
Teusaquillo	Medio salario mínimo
Los Mártires	Un salario mínimo por un semestre
Puente Aranda	El 70% de un salario mínimo por un semestre
Sumapaz	Cohorte completa por un salario mínimo

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento se otorgarán durante los períodos académicos que defina el registro calificado del programa en el cual esté matriculado el beneficiario. En ninguna circunstancia los Fondos de Desarrollo Local realizarán aportes por concepto de asignaturas o créditos académicos perdidos o cambios en programa o ruta de formación¹.

Los Fondos de Desarrollo Local solo realizarán los aportes correspondientes a la matrícula. No realizarán aportes por opciones especiales de grado, como la realización de diplomados o cursos o para el cumplimiento de requisitos de suficiencia en un segundo idioma. Los materiales necesarios para adelantar los procesos formativos serán cubiertos por los estudiantes, sin perjuicio de que las IES puedan aportar subsidios con dicho propósito. Adicionalmente, no se realizarán aportes por concepto de actividades extramuro, por lo cual las IES deberán ofrecer alternativas para que los estudiantes puedan cumplir con este tipo de requisitos.

En línea con lo anterior, no se realizarán aportes por concepto de derechos de grado.

5. Requisitos mínimos para la participación en la convocatoria

Conforme a las líneas de intervención planteadas previamente, a continuación, se explican los requisitos mínimos de participación.

¹ Cuando los beneficiarios por aportes de los Fondos de Desarrollo Local presenten estas solicitudes, la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo estipulado en el reglamento operativo, podrá cubrir el costo de hasta el 10% de créditos académicos adicionales.



5.1. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada

Los aspirantes a esta línea deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
 - Ser bachiller egresado de un colegio público o privado de Bogotá D.C.
 - Ser bachiller egresado de un colegio público o privado fuera de Bogotá D.C., pero acreditar la residencia en la ciudad.
 - Ser bachiller por haber presentado la prueba Saber 11 y acreditar la residencia en la ciudad.
- b) Haber presentado las pruebas Saber 11°.
- c) Ser menor de 28 años.
- d) No haber estado matriculado en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el primer y segundo semestre de 2021.
- e) No ser egresado de un programa de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. La única excepción para este requisito se ha establecido para los egresados del SENA para quienes se diseñó la estrategia articulación SENA con la U.
- f) Inscribirse a la convocatoria del Programa a través de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.
- g) No haber desistido del programa Jóvenes a la U en su primera convocatoria luego de haber legalizado el beneficio.

5.2. Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U

Los aspirantes al Programa Jóvenes a la U que deseen participar en esta línea de intervención deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser menor de 28 años.
- b) Haber participado del proceso de admisión regular o especial establecido por la Institución de Educación Superior (IES) oficial sin alcanzar a obtener el puntaje necesario para obtener uno de los cupos por ella habilitados.
- c) No haber estado matriculado en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el primer y segundo semestre de 2021.

5.3. Requisitos mínimos para participar en la estrategia de permanencia

Para acceder a un cupo en la estrategia de permanencia los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en un programa de educación superior en cualquiera de sus niveles (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario).
- b) Ser menor de 28 años
- c) Residir en alguna de las localidades que habilitaron la estrategia.



6. Calendario de convocatoria

El calendario de convocatoria 2022-1 es el siguiente para la línea Jóvenes con admisión especial a la U ampliada:

Tabla 4. Calendario para la convocatoria de la línea 1: Jóvenes con admisión especial a la U ampliada.

	ЕТАРА	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1.	Divulgación previa de la convocatoria	2 de diciembre	8 de diciembre
2.	Inscripción a la convocatoria a la línea de admisión especial ampliada	10 de diciembre	19 de diciembre
3.	Publicación de resultados	29 de dicie	embre
4.	Proceso de Legalización y matrícula ante la IES y la SED	Enero de 2022*	
5.	Inicio de Clases	Según calendario aca	démico de la IES

^{*}Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico de la Institución de Educación Superior.

Con relación a la línea de admisión Especial Directa*:

En esta línea participan la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional

Tabla 5. Calendario de convocatoria para la línea 2: Admisión Especial Directa.

	ETAPA	FECHA
1.	Inscripción ante la Institución de Educación Superior en las fechas estipuladas según su calendario académico.	Según cronograma de las IES.
2.	Remisión a la Secretaría de Educación del Distrito de los listados de preseleccionados para validación.	Según cronograma de las IES.
3.	Publicación de resultados.	Acorde a envío de información por parte de la IES.

^{**}La IES informará a los jóvenes los resultados.

7. Inscripción

Los aspirantes al Programa Jóvenes a la U en su línea 1, es decir, Jóvenes con admisión especial a la U ampliada, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para el proceso de inscripción:



- a) El proceso de inscripción deberá realizarse a través de la plataforma dispuesta por la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la cual la población registrará los datos necesarios para hacer el proceso de selección (datos básicos, condiciones socioeconómicas, resultados Pruebas Saber 11, condiciones de protección especial, entre otros).
- b) La información y documentación entregada por el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es responsabilidad única y exclusiva del mismo. En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de inscripción, selección, calificación, adjudicación o legalización se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencia, diferencias irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante habrá lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las denuncias y sanciones a que haya lugar.
- c) Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados de plano quienes: i) no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, ii) no diligencien adecuadamente el formulario de inscripción del aspirante, iii) no adjunten los documentos solicitados en la convocatoria o estos no sean legibles.
- d) Toda la información consignada en el formulario de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes adjuntos al formulario o que posteriormente se solicitarán al aspirante. En caso de ser aprobada la solicitud del beneficio, no se podrá realizar ninguna modificación a la información registrada en el formulario de inscripción.
- e) La SED informará a los beneficiarios adjudicados las instrucciones para el proceso de legalización de la convocatoria a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.
- f) Dentro del calendario de la convocatoria los interesados podrán realizar solicitudes de información, reclamaciones o aclaraciones relacionadas con los resultados, para lo cual estarán dispuestos los diferentes mecanismos virtuales de atención al usuario de la SED.

8. Inscripción a procesos de admisión especiales de las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en la línea de admisión especial ampliada

En el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) han establecido mecanismos especiales de admisión cuyos procedimientos se explican a continuación:

8.1. Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Los aspirantes que sean preseleccionados para adelantar su programa de formación en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tendrán que seguir los procesos indicados, en particular, asistir a las entrevistas a las que sean convocados e inscribirse en el sistema académico de la Institución.



8.2. Universidad del Tolima

Las personas aspirantes que se inscriban para optar a uno de los cupos habilitados por esta institución y resulten seleccionados tendrán que realizar y superar el proceso de admisión conforme a los criterios de selección establecidos por la Universidad del Tolima. El procedimiento permite que, en caso de que la persona resulte elegible, se tenga la seguridad tanto para la universidad como para la persona beneficiaria de que la financiación se asumirá por parte del Distrito.

9. Criterios de admisión especial para Instituciones de Educación Superior privadas

En el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas han definido en algunos casos unos puntajes mínimos en la prueba ICFES o Saber 11, así como actividades adicionales, en particular entrevistas, lo cual se detalla a continuación. La Secretaría de Educación del Distrito validará con la información del ICFES que los elegibles en estos programas cumplan con los puntajes mínimos establecidos cuando aplique:

IES	Puntaje mínimo en prueba saber	Acciones adicionales de admisión
Universidad Santo Tomás	En todos los ciclos comunes y programas convencionales mínimo 230 puntos en el puntaje global.	Entrevista
Universidad Externado de Colombia	Mínimo 230 en el puntaje global para los siguientes programas: Trabajo Social, Derecho, Sociología, Antropología, Psicología, Filosofía, Historia y Geografía. Los demás programas de la oferta de esta IES no requieren de un puntaje mínimo.	Para Derecho: Entrevista (obtener como mínimo un puntaje de 4.0). Para Economía: Entrevista y prueba escrita. Se admiten estudiantes que en el promedio de la entrevista y la prueba escrita obtengan como mínimo 3.0.
Universidad de la Sabana	Todos los programas ofertados por esta Institución de Educación Superior requieren un puntaje mínimo en pruebas Saber de 300.	Entrevista
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Ningún programa cuenta con puntaje mínimo en prueba Saber.	Entrevistas o audiciones dependiendo del programa.



IES	Puntaje mínimo en prueba saber	Acciones adicionales de admisión
		Para el programa de Intérprete Profesional de la Lengua de Señas Colombiana: Contar con audición del 100%. Se puede solicitar un examen de audiometría. Estas condiciones deben acreditarse durante el período de legalización. Para el programa de Artes Plásticas: Portafolio de trabajos
Universidad El Bosque	Ningún programa cuenta con puntaje mínimo en prueba Saber.	artísticos: por favor hacer una selección de máximo diez (10) trabajos más relevantes y significativos que el potencial beneficiario consider pertinente; pueden ser fotografías, pinturas, dibujos u otros proyectos de creación.
		Autobiografía creativa: Realizar un video (puede ser con el celular o cámara de computador) en donde el potencial beneficiario describa quién es, cómo ha sido su vida estudiantil y cuál es su proyecto de vida.
Universidad de los Andes	Mínimo 300 puntos en la Prueba Saber en los programas: Narrativas Digitales, Arte, Música, Literatura e Historia. En todos los demás programas convencionales y flexibles, mínimo un puntaje de 310.	En el programa de Música: Exámenes adicionales de Énfasis, Instrumento, Aptitud Musical, según sea el caso.
Universidad Antonio Nariño	Mínimo 130 puntos en la Prueba Saber para el programa de Psicología.	Ninguno.
Fundación Universitaria Konrad Lorenz	En todos los programas convencionales y ciclos comunes puntaje mínimo de 250 en Prueba Saber.	Entrevista
Universidad ECCI	Ninguno	Prueba diagnóstica para determinar necesidad de nivelación en matemáticas y lectoescritura.
Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas- UDCA	En Ciclos comunes de Ciencias de la Salud y Química, mínimo 300 puntos en la Prueba Saber. En los programas convencionales de Química y Enfermería mínimo 300 puntos en la Prueba Saber.	Entrevista en Ciclo Común de Ciencias de la Salud y en Enfermería.



IES	Puntaje mínimo en prueba saber	Acciones adicionales de admisión
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Ninguno	Entrevista de ingreso, en la cual se indagará sobre los intereses vocacionales del aspirante, su compromiso con los valores corpistas y su compromiso con el programa y la universidad.
Fundación Universitaria Agraria de Colombia	Ninguno	Entrevista

Escuela Colombiana de Ingeniería

Para el proceso de admisión, la Escuela bajo la estrategia de Programas convencionales, incorporará el esquema regular de admisión.

Los beneficiaros del programa Jóvenes a la U deben contar con mínimo 45 puntos en cada una de las áreas de interés de la prueba Saber11 según el programa académico elegido. Adicionalmente, la Escuela validará los puntajes y determinará si es admitido o no, de acuerdo con unos puntos de corte definidos internamente y expresados en la respuesta de admisión.

La Escuela clasifica las áreas de interés en alto, medio y básico; si en la clasificación de los resultados de la prueba Saber11 el beneficiario obtiene dos o más de las áreas de interés en nivel básico y una de ellas es Matemáticas no será admitido (Aprobado por el Consejo Directivo 6 de septiembre de 2016).

En caso de que le hayan aplazado la presentación del examen Saber11, podrá realizar el proceso sin este requisito y para ello La Escuela dará una admisión especial (Aprobado por el Consejo Directivo, 1 de septiembre de 2020).

La inscripción al programa Jóvenes a la U otorga el derecho a que la solicitud sea analizada con los criterios definidos por La Escuela para dar admisión a sus programas académicos, y que en caso de resultar elegible se tenga la seguridad tanto para la universidad como para la persona beneficiaria de que la financiación se asumirá por parte del Distrito.

En el siguiente enlace se presentan las condiciones en las que se puede verificar las áreas de interés por programa académico: https://escuelaing.s3.amazonaws.com/staging/documents/REQUISITOS_DE_ADMISION_1.pdf?AW_SAccessKeyId=AKIAWFY3NGTFBJGCIWME&Signature=B6epMgyg%2FJVp3SfzYrwGi7%2B%2BYZk%3D&Expires=1641264800.

10. Proceso de inscripción

De conformidad con lo establecido previamente, para la convocatoria 2022-1 del Programa Jóvenes a la U en sus líneas de admisión especial a la U ampliada y permanencia (a través de recursos de los Fondos de Desarrollo Local), los aspirantes deberán seguir los siguientes pasos para su inscripción:





Ingresa a
www.educacionbogota.edu.co
Y lee de manerauidadosael
documento de la convocatoria
y el reglamento operativo del
programa

Continúa con el diligenciamiento de datos

Diligencia losampossolicitados frente a información personal, datos de contacto, datos socioeconómicosy datos de historial académico

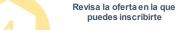


Consulta tu resultado de la prueba Icfes o Saber 11

Y ten a la manœl puntajeglobal que obtuvistepues tendrás que diligenciarlæn el aplicativode inscripción



Secretaría encontrarásel enlace al aplicativode inscripción El proceso iniciadiligenciando tu número de documento de identidad, tu fecha de Nacimiento, tu correo electrónico y asignando una contraseña.



Con base en tu historialacadémico el Sistema habilitaráuna serie de estrategiasque puedencontar con oferta de programas o de ciclos. Podrás revisar su detalleen el aplicativo sin embargo, puedes consultaren las páginasweb de las IES mayorinformaciónal respecto.







Elige el ciclo académicoo programa de tu interés

Toda laoferta disponible para inscripcióncuentacon un símbolo de OK. Cuandolo seleccionas quedasinscrito. Luegode que lohagasconfirma tu inscripción



Selecciona oferta de cada una de las estrategias habilitadas

Eres libre deseleccionarsolo un programao ciclo, sin embargo, tienes la posibilidad de inscribirte en un ciclo o programa por cada estrategia que se te habilita. Así tienes más posibilidades es er seleccionado



8

Finaliza tu proceso de inscripción

Confirma que has finalizado tu proceso de inscripción. Al correo electrónicoque diligenciastde llegará informaciónsobre la oferta en la que quedaste inscrito. A su vez, contarás con una contraseña con la quepodrás volver a iniciar session para revisar tu selección

Algunos elementos a tener en cuenta:

- Cuando revises los ciclos de formación, ya sean de cierre de brechas o común, fíjate en los programas en los cuales son homologables.
- Digita en el aplicativo la información correctay lee de manera juiciosa etlocumento de convocatoria y reglamento operativo del programa Cualquier inconsistencia que se presente será causal de pérdida del beneficio.
- Debes estar pendiente de la publicación de resultados a partir del 29 de diciembre, así como de tu teléfono y correo en caso de que una Institución de Educación Superior se comunique contigo.



Paso 1

El aspirante debe ingresar a la página web del ICFES (https://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultadosSaber/resultadosSaber11/res_individuales. httm) y seleccionar la opción que le corresponda de acuerdo con el año en el que presentó su prueba:



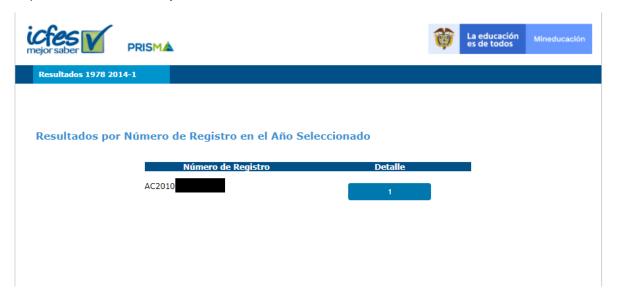


Si el aspirante se encuentra dentro del período de presentación de la prueba comprendido entre 1978 y 2014-1, se habilitará la siguiente pantalla en la cual podrá acceder a los resultados mediante el número del documento de identidad con el cual se inscribió para presentar la prueba o con su número de registro. A su vez será necesario seleccionar el año y período en el que se presentó la prueba (período 1 si se presentó durante el primer semestre y período 2 si se presentó durante el segundo):





Cuando se diligencien los campos anteriormente especificados, aparecerá la siguiente pantalla, en la cual se debe seleccionar en rectángulo azul con el número 1 si se presentó la prueba entre el 2000 y el 2011-II:



Teniendo en cuenta que el puntaje global únicamente se utiliza con el propósito de realizar el perfilamiento que se describe en la sección 12 de este documento, los aspirantes que hayan presentado su prueba hasta el segundo período de 2012 podrán ingresar al enlace https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp?rnd330733



en el cual se simulará un puntaje global en la escala de 1 a 500 a partir de los resultados en las pruebas específicas del núcleo común.

Ahora bien, si la prueba se presentó entre el 2012-l y el 2014-l, se deben seguir seleccionar la opción denominada recalificación ubicada en la parte inferior de la pantalla:



Luego de seleccionar la opción "Recalificado" el sistema desplegará la siguiente pantalla. En el aplicativo de inscripción para el Programa Jóvenes a la U el aspirante deberá diligenciar el puntaje global obtenido, que en este ejemplo es de 246.



	Fecha de Exam	letti ot	ptiembre 02 de 2	012
APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO	NÚMERO	
GI'ER RA MARIA		DOCUME	0505	0710070
NOMBRE			CIUDAD	
ESCUELA NORMAL SUPER	IOR		AR	TAG .
	PRU	EBAS		
LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
67	54	66	54	53
	OBSERVACIÓ	ÓN		
		_		
	GI'ER RA MARIA NOMBRE ESCUELA NORMAL SUPER LECTURA CRÍTICA	GI'ER ZA MARIA NOMBRE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRU LECTURA CRÍTICA MATEMÀTICAS 67 54	GI'ER RA MARIA NOMBRE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRUEBAS LECTURA CRÍTICA MATEMÁTICAS SOCIALES Y CIUDADANAS	OCCUMENTO OCCUME

Ahora bien, si la prueba fue presentada desde 2014-II se deberá seleccionar la opción correspondiente y diligenciar los datos solicitados. Una vez se realice este proceso el sistema arrojará los resultados de la siguiente manera:



En este ejemplo el aspirante tendría que diligenciar su puntaje en la prueba Saber que es de 346 en el aplicativo de inscripción del Programa Jóvenes a la U.

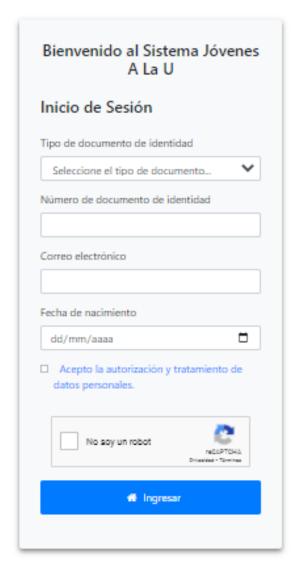
<u>Paso 2:</u> Ingresar a la página web de la Secretaría de Educación del Distrito / https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/) y buscar el micrositio del Programa Jóvenes a la U. Allí se encontrarán el reglamento operativo del Programa y este documento de convocatoria, además de documentos, videos e infografías que están



dispuestos para apoyar el proceso de inscripción de las y los aspirantes. Estos documentos describen los elementos que se deben tener en cuenta para la inscripción en el Programa, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios y de los actores que en él participan.

<u>Paso 3:</u> Para iniciar el proceso de inscripción dirigirse al enlace especificado en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito. Allí tendrá que diligenciar los datos solicitados:

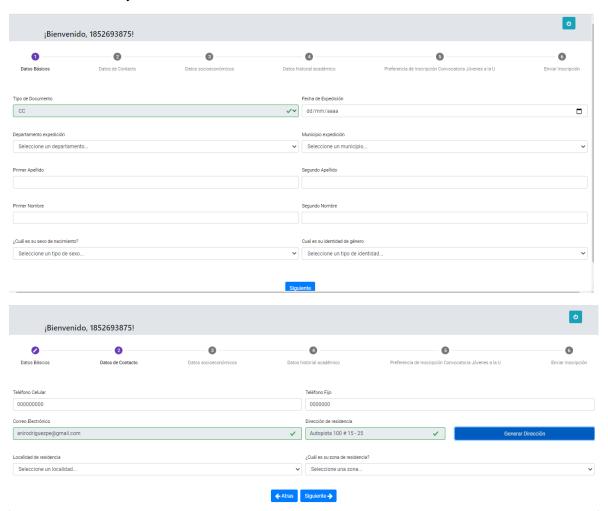


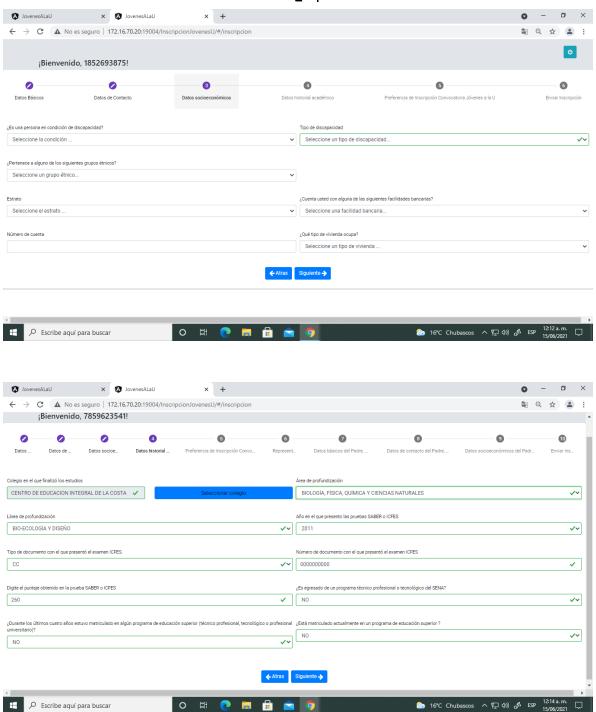




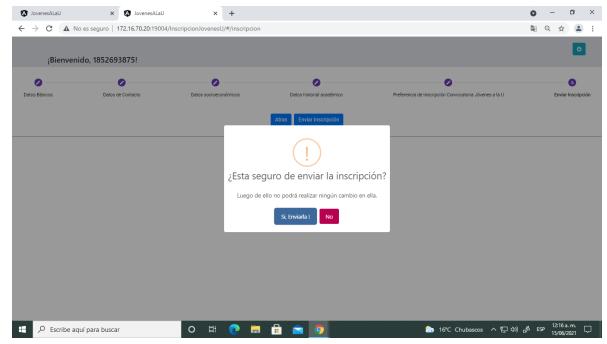
Paso 4

Diligenciar los datos que se solicitan con referencia a datos de contacto, datos socioeconómicos y datos académicos:



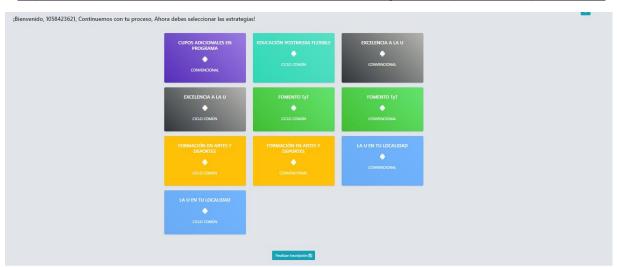






<u>Paso 5:</u> una vez el aspirante seleccione la opción "Sí, enviarla", el sistema habilitará las estrategias en las cuales se puede inscribir.

Importante: la explicación sobre la habilitación de estrategias se explica en el apartado 11.

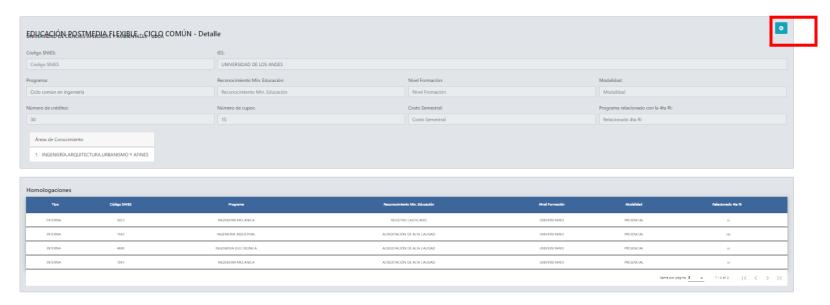


El aspirante podrá revisar la oferta que se encuentra en cada una de las modalidades que se presentan al seleccionar cada recuadro. Por ejemplo, al seleccionar la opción de educación postmedia flexible en el ciclo común aparecerá la siguiente información:



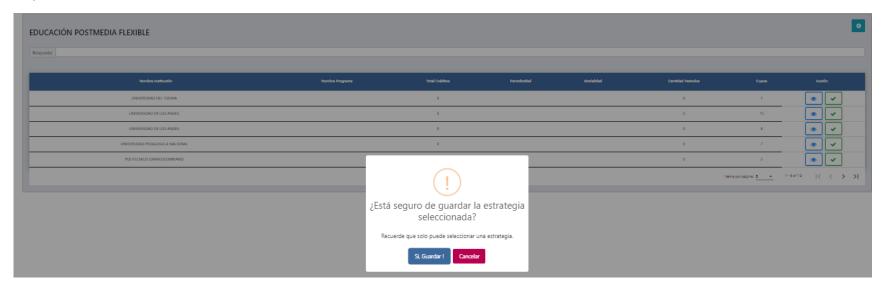


Para visualizar la información de las asignaturas, créditos y rutas de homologación el aspirante debe seleccionar la opción de vista, luego de lo cual aparecerá la siguiente pantalla. Para devolverse a las demás opciones disponibles el aspirante podrá diligenciar el botón atrás que se señala en la siguiente imagen:

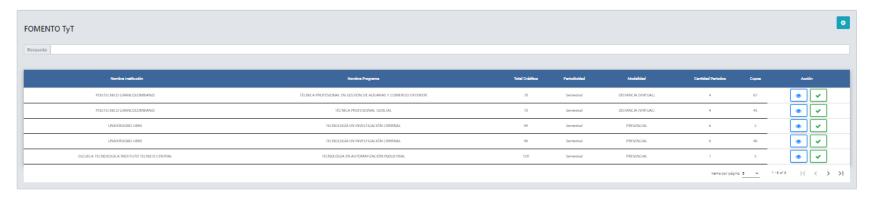




Luego de haber realizado la selección de uno de los ciclos o programas, según sea el caso, el aspirante deberá seleccionar la opción "Sí, Guardar"

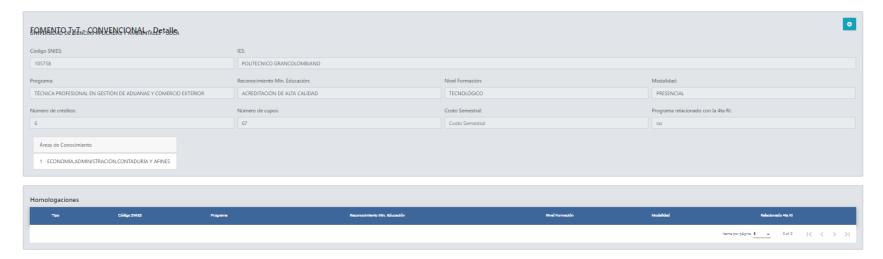


Luego de guardar la inscripción en esa estrategia, el sistema regresará a la pantalla inicial. En este ejemplo, el aspirante podría entrar a revisar la oferta de programas TyT:

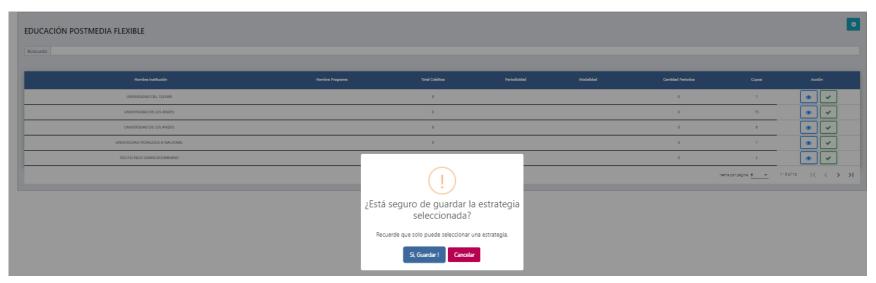


Al revisar la información de la primera oferta, "Técnico profesional en aduanas y comercio exterior" aparecerá lo siguiente:



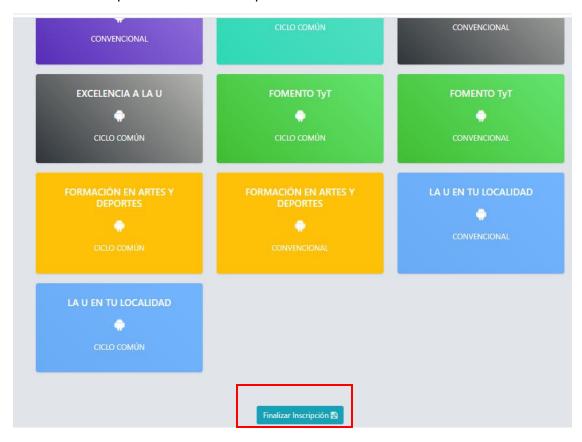


Luego de revisar de manera juiciosa la oferta, el aspirante seleccionará la que sea de su agrado con el símbolo OK, entonces aparecerá el mismo mensaje que el sistema arrojó previamente una vez se realizó la inscripción en la estrategia educación postmedia flexible:



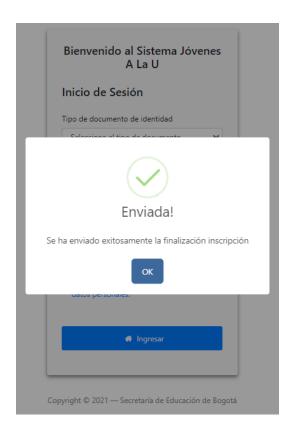


Una vez el aspirante considere que ha seleccionado toda la oferta de su interés podrá, a través del botón atrás, devolverse a la pantalla inicial en donde deberá dar click en la opción "Finalizar inscripción":



Finalmente, cuando se confirme la inscripción en el programa aparecerá el siguiente mensaje y llegará al correo electrónico diligenciado por el aspirante un mensaje desde la cuenta <u>JovenesalaU@educacionbogota.edu.co</u>.





Inscripción finalizada



=/

Estimado(a): Pérez Maritza

Confirmamos que su inscripción se ha realizado con éxito en las siguientes estrategias:

Estrategia 1: Ciclo de cierre de brechas / Ciclo común / programa convencional en la IES UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Agradecemos su interés en participar en el programa de Jóvenes a la U, desarrollado por la alcaldía Mayor de Bogotá? Secretaría de Educación del Distrito y lo invitamos a estar al tanto de los resultados de la convocatoria.

11. Estrategias del Programa Jóvenes a la U para las líneas 1 y 2

El Programa Jóvenes a la U incorpora las siguientes modalidades de acceso:





Es importante aclarar que en cada una de las modalidades el beneficiario estará matriculado en un programa de educación superior.

Para la línea 1, "Admisión especial a la U ampliada" y para la 3 "Admisión especial a la U directa" la Secretaría de Educación del Distrito ha diseñado una serie de estrategias que apuntan a la atención de sectores específicos de la población menor de 28 años. Estas estrategias se explican a continuación:

11.1. La U en tu localidad

Se trata de que en las instalaciones de las instituciones de educación distritales (IED) que manifestaron interés en participar en esta estrategia las Instituciones de Educación Superior interesadas vayan a dictar clases, ya sea a en un programa convencional o en uno flexible de ciclo de cierre de brechas o común. La formación podrá impartirse de manera total o parcial cuando se trate de un programa convencional en dichas instalaciones. Cuando los beneficiarios sean seleccionados para adelantar un ciclo, podrán ver la totalidad de las clases en las instalaciones de la IED sin perjuicio de que por actividades especiales deban ir a la sede de la Institución de Educación Superior.

<u>Importante:</u> En todo caso los beneficiarios de esta estrategia son estudiantes oficiales y matriculados en la IES por lo que tendrán acceso a todos los servicios que esta ofrezca.

Esta estrategia admite las modalidades de ciclo de cierre de brechas, ciclo común y programa convencional.



11.2. Educación postmedia flexible

Tiene como objetivo propiciar un esquema más flexible en los programas de educación superior de modo que los estudiantes tengan un espacio mayor para la exploración vocacional. Los ciclos podrán tener una duración de uno o dos semestres y cuentan con la modalidad de ciclo de cierre de brechas y ciclo común.

Importante: Independientemente de que el beneficiario ingrese a un ciclo estará matriculado en un programa de educación superior. Una vez el ciclo se culmine todos los créditos académicos vistos y aprobados serán homologados en el programa de educación superior que seleccione el beneficiario.

11.3. Fomento TyT

En esta estrategia la Secretaría de Educación del Distrito y las Instituciones de Educación Superior ofertarán programas de educación superior de los niveles técnico profesional y tecnológico. La oferta se brindará a través de programas convencionales.

11.4. Articulación SENA con la U

Está dirigida a egresados de programas técnicos profesionales o tecnológicos del SENA con el interés de que puedan homologar las asignaturas y créditos aprobados y realizar encadenamiento con un programa de educación superior del siguiente nivel, ya sea tecnológico o profesional universitario. En ese orden de ideas, los egresados del SENA podrán finalizar su formación en un período de tiempo más corto.

11.5. Fomento en artes y deportes

La estrategia está orientada a jóvenes que hayan accedido en su colegio a formación artística dentro de sus líneas de profundización. En cuanto a deportes, se pretende que los deportistas destacados de Bogotá D.C. continúen su profesionalización en programas de este campo del conocimiento. En esta estrategia se pueden encontrar **programas convencionales** o **ciclo común.**

11.6. Programas convencionales

En esta estrategia se incorporan los programas que obedecen a la estructura curricular definida por las Instituciones de Educación Superior en virtud de su autonomía.

11.7. Voy y vengo a la U

La estrategia pretende facilitar el retorno a la educación superior de jóvenes que por razones socioeconómicas o de otra índole desertaron durante los últimos 4 años (y no hayan estado matriculados durante el último año) de un programa técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. En este caso los créditos que hayan sido aprobados podrán ser homologados en la Institución de Educación Superior de acuerdo con su normatividad interna.



11.8. Permanencia en la U

Algunas localidades han destinado recursos especiales para otorgar un apoyo de sostenimiento a jóvenes que ya se encuentren matriculados en un programa de educación superior. Estos cupos se otorgarán a través de los puntajes de selección establecidos en el apartado 13 de este documento.

12. Mecanismo de perfilamiento

Dado que en el portafolio del Programa se incluyen diversas estrategias, con los datos suministrados por el aspirante se habilitan algunas que se relacionan con sus características académicas. Aquí es donde cobra relevancia la información diligenciada en cuanto a puntaje global de la Prueba Saber, la finalización en programas del SENA o la matrícula previa en un programa de educación superior. La regla general de habilitación de estrategias y de modalidades está relacionado con la Prueba Saber, pues si el aspirante obtuvo un puntaje menor a 260 se le habilitarán las estrategias que incorporaran una modalidad de ciclo de cierre de brechas, así como las de Fomento TyT y, en caso de haber tenido una profundización de artes en su colegio, también tendrá la opción de seleccionar oferta relacionada. A su vez, articulación SENA con la U si cuenta con un título técnico profesional o tecnológico de dicha institución y Voy y Vengo a la U si estuvo matriculado en un programa de educación superior durante los últimos cuatro años.

Ahora bien, cuando un beneficiario haya obtenido un puntaje mayor a 260 y menor a 300 el sistema le habilitará las estrategias que contemplan un ciclo común, Fomento TyT, artes si tuvo una profundización en esa área, articulación SENA con la U si cuenta con un título técnico profesional o tecnológico de dicha institución y/o Voy y Vengo a la U si estuvo matriculado en un programa de educación superior durante los últimos cuatro años.

El mecanismo de perfilamiento permite, pues, orientar la elección del beneficiario a aquellas estrategias que se relacionan con sus características académicas con el objetivo de brindar una formación pertinente y que recoja las habilidades, créditos y asignaturas que haya podido obtener a través de procesos previos.

13. Selección de los beneficiarios

13.1. Línea 1: Jóvenes con admisión especial a la U- Ampliada²

Para esta convocatoria dirigida al público en general que cumpla con los requisitos mínimos establecidos previamente y que se inscriba entre el 9 y 17 de diciembre en la convocatoria del Programa, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

Criterios diferenciales 1: Población e identidad (Máximo 10 puntos- No acumulable)	
Criterio	Puntaje
Mujer	10

² Estos mismos criterios se utilizan para la selección de elegibles en la estrategia de permanencia.



Transgénero	10
Criterios diferenciales 2: Condiciones étnicas (Máximo 15 No acumulable)	puntos-
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y	
raizales	15
Pueblos indígenas	15
Comunidad Rrom	15
Criterios diferenciales 3: Condiciones sociales (Máximo 50 Acumulable)	puntos-
Migrantes refugiados	10
Víctimas del conflicto armado (UARIV)	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados, reinsertados y reincorporados (ARN)	10
Persona con discapacidad	10
Criterios socioeconómicos (Máximo 30 puntos)	
SISBEN IV nivel A – SIBEN III menor a 25	30
SISBEN IV nivel B – SISBEN III entre 25.1 y 40	20
SISBEN IV nivel C – SISBEN III entre 40.1 y 50	10
SISBEN IV nivel D – SISBEN III mayor a 50.1	5
Resultados académicos (Máximo 22 puntos)	
Puesto- Aplica para quienes presentaron la prueba Saber equivalente hasta 2015. Máximo 22 puntos.	11 o su
01-50	22
51-100	20
101-200	18
201-300	16
301-400	14



401-500	12
501-600	10
601-700	8
701-800	6
801-900	4
901-1000	2
Percentil- Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber equivalente a partir del año 2016- Máximo 22 puntos	11 o su
100-95	22
94-85	20
84-75	18
74-65	16
64-55	14
54-45	12
44-35	10
34-25	8
24-15	6
14-5	4
4-0	2
Participación en estrategias especiales del Distrito (Má puntos- No acumulable)	ximo 8
Finalización Reto 1.0 o Reto 2.0	8
Finalización en estrategia de inmersión en media 2020 y 2021	8
Estrategia RETO (SDIS)	8
Certificación CISCO	8
Participación en estrategia Parceros (SDIS)	8



Ser deportista destacado según el listado del IDRD	8
Carácter de la institución de educación media del estudiante (Máximo 5 puntos)- No acumulable	
Colegio oficial rural	5
Colegio oficial, en convenio o concesión	4
Colegio privado	2
Bachiller que obtuvo su título mediante la presentación de la Prueba Saber	2
Puntaje global máximo	140

<u>Nota 1:</u> Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados de plano quienes no cumplan con las condiciones mínimas señaladas.

Criterios de desempate:

- a) Subgrupo del nivel SISBEN IV o puntaje SISBEN III (Entre dos personas con igual puntaje se seleccionará a aquella que tenga un menor subgrupo en el SISBEN IV o puntaje en el SISBEN III).
- b) Poblaciones especiales señaladas en los criterios diferenciales 2 y 3.
- c) Resultado de la prueba de Estado para acceso a la educación superior (Entre dos personas que cuenten con percentil, se privilegiará la entrada de aquella que tenga un percentil más alto. Entre dos personas que cuenten con puesto, se privilegiará la entrada de aquella con un puesto menor). Si dos personas obtuvieron el mismo puntaje de selección, pero una tiene percentil y otro puesto, se recurrirá al criterio d.
- d) Se privilegiará el ingreso de egresados de colegios oficiales.
- e) Estrato

A través de cruces con bases de datos oficiales manejadas por otras entidades se determinarán los puntajes de selección. Los cupos de cada ciclo o programa convencional serán asignados a aquellos jóvenes que obtengan los mayores puntajes a partir de la tabla anterior. Por ejemplo, en un ciclo con 15 cupos serán elegibles aquellas personas que hayan obtenido los 15 puntajes de selección más altos.

Ahora bien, cuando una persona haya sido seleccionada en varios ciclos o programas convencionales, teniendo en cuenta la posibilidad de inscribirse en varias estrategias, se le asignará el cupo en aquella estrategia en la cual haya quedado en una mejor posición. Por ejemplo, si el aspirante Mauricio Roa obtiene un puntaje suficiente para ser seleccionado en la estrategia la U en tu localidad en la cual quedó en el puesto 40 y en Fomento TyT en la cual quedó en el puesto 35, le será asignado el cupo en Fomento TyT.



13.2. Línea de admisión Especial Directa

Las Instituciones de Educación Superior (IES) oficiales participantes de esta línea (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Nacional de Colombia y Universidad Pedagógica Nacional) remitirán a la Secretaría de Educación del Distrito el listado de jóvenes preseleccionados para el período 2022-I. Sobre este listado la SED realizará el proceso de validación de cumplimiento de requisitos mínimos de participación.

14. Adjudicación del beneficio

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito en las fechas previamente indicadas.

15. Legalización del beneficio

Para la línea de admisión especial ampliada

Para que las y los jóvenes que resulten elegibles puedan legalizar su beneficio tendrán que seguir las indicaciones de la Institución de Educación Superior para la formalización de la matrícula y allegar la documentación que se les solicite por parte de la SED:

- Copia del diploma o acta de bachiller.
- Copia del documento de identidad.
- Carta de compromiso para la permanencia suscrita por el elegible si es mayor de edad o por su padre/ madre/ tutor o acudiente si es menor de edad.

Cuando el elegible pertenezca a poblaciones que recibieron una puntuación adicional en el proceso de selección o que hayan tenido un tratamiento especial en el perfilamiento tendrá que cargar la siguiente documentación, según aplique, en el aplicativo de consulta de resultados. Se aclara que se garantizará en todo momento la confidencialidad de la información:

- Copia del certificado de discapacidad otorgado por la EPS.
- Documento en el que se exprese la pertenencia a la comunidad transgénero.
- Copia del acta de grado/ diploma/ certificado de terminación de un programa técnico profesional o tecnológico en el SENA (necesario en particular para adelantar el proceso de homologación de créditos).
- Documento que certifique una matrícula previa en educación superior en caso de resultar elegible en la estrategia de Voy y Vengo a la U.
- Certificado de residencia cuando esta no se haya podido comprobar mediante cruces de información previos.
- Certificado de pertenencia étnica descargado de la página web del Ministerio del Interior.

Si en el proceso de legalización se identifican inconsistencias con la información suministrada en el momento de inscripción, el elegible perderá su beneficio. Adicionalmente, los elegibles deberán seguir el proceso indicado por las Instituciones de Educación Superior en los apartados 8 y 9 de este documento, y acreditar que cumplen con los puntajes mínimos en Prueba Saber que ellas hayan establecido (cuando aplique). Si se identifican inconsistencias en la información suministrada en términos de puntaje saber, egreso de un programa SENA, abandono de un programa de educación superior o



matrícula activa en un programa de educación superior, se retirará el beneficio. Lo mismo aplica para las condiciones mínimas de participación estipuladas en el apartado 5 de este documento de convocatoria.

Para la línea de admisión especial Directa

 Carta de compromiso para la permanencia suscrita por el elegible si es mayor de edad o por su padre/ madre/ tutor o acudiente si es menor de edad.

Para la línea de permanencia

- Carta de compromiso para la permanencia suscrita por el elegible si es mayor de edad o por su padre/ madre/ tutor o acudiente si es menor de edad.
- Certificado de matrícula activa en un programa de educación superior.
- Copia del certificado de discapacidad otorgado por la EPS (cuando aplique).
- Documento en el que se exprese la pertenencia a la comunidad transgénero (cuando aplique).
- Certificado de pertenencia étnica descargado de la página web del Ministerio del Interior (cuando aplique).
- Documentación que, en el marco de la verificación de la residencia, sea solicitada por el Fondo de Desarrollo Local.

16. Calidad de beneficiario

La calidad de beneficiario del Programa Jóvenes a la U se adquiere cuando los aspirantes realicen por completo el proceso de legalización indicado en el apartado 15.

17. Aspectos relevantes de la convocatoria

Teniendo en cuenta el carácter público de los documentos que especifican las condiciones de participación en Jóvenes a la U en su convocatoria 2022-I, y la aceptación que sobre estas realiza el aspirante antes de ingresar al aplicativo de inscripción, la Secretaría de Educación del Distrito entenderá para todos los efectos que las y los jóvenes que se inscriban en la convocatoria estaban enterados de la información relevante del Programa. En ese sentido, se asume la buena fe de todos los jóvenes que se inscriben y se realizará un proceso de validación con fuentes externas en la medida en que se cuente con disponibilidad. De identificar cualquier inconsistencia en la información suministrada, esto será causal suficiente para la pérdida del beneficio, lo que no tendrá lugar a reclamación por parte del joven.